

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURÍDICA
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

05GJ26-V1

ACTA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO No. 301 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y CONSORCIO PTAR 2021

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR 2021
OBJETO:	SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
TIPO DE ACTA:	PRÓRROGA
OBJETO DEL ACTA:	PRORROGA HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos de la presente acta se denominará EL HOSPITAL, por una parte y por la otra, **CONSORCIO PTAR 2021**, Rrepresentada legalmente por **LIBARDO RIOS OLAYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 79.459.748 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA se suscribió el Contrato de Prestación De obra y suministro No.301 de 2021, que tiene como objeto "SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA" **SEGUNDA:** Que, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital en atención a lo requerido en el procedimiento contractual y en atención a la solicitud mediante oficio del 20 de octubre de 2021 que presentó el supervisor de prórroga para el contrato No. 301 de 2021 hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2021**. En dicha misiva el supervisor del contrato de la referencia y atendiendo a las funciones de acuerdo a nuestras competencias se realizaron las revisiones necesarias de acuerdo al alcance de cada una de las solicitudes en donde se estima la conveniencia de adelantar la presente prórroga para garantizar la entrada en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual dado que en las especificaciones sustentadas tanto por el contratista (Contrato 301 de 2021) y el aval de la Interventoría (Contrato 384 de 2021), se requiere mayor tiempo debido a que la materia prima con la que se construyen los módulos como son resinas y fibras sintéticas, que son de importación se encuentran escasas en el mercado nacional. **TERCERA:** Que mediante la Resolución No. 530 del 21 de diciembre de 2018, se adoptó el Nuevo Manual de Contratación de la HUS, el cual, en su Artículo 3.3.1.4 y 3.3.3.4.1 reguló lo relativo a la prórroga de los contratos. **CUARTA:** Que el artículo 36 del Estatuto de Contratación de la Entidad reguló lo relativo a la prórroga de los contratos. **QUINTA:** Que mediante SUM 1675 del 21 de octubre de 2021 el Gerente aprobó la solicitud mencionada, en tanto que la prórroga resulta pertinente y se encuentra acorde con el Estatuto y el Manual de Contratación del HOSPITAL. **SEXTA:** Las partes acuerdan la presente prórroga, conforme a las siguientes:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"RED SAMARITANA UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA"

RADICADO



**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURIDICA
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

05GJ26-V1

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRÓRROGA EN TIEMPO: Entiéndase prorrogado el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.** **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo al PLAZO pactado en esta Acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y demás estipulaciones del **CONTRATO** no modificadas por la presente acta permanecen vigentes y se hacen exigibles.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el **03 NOV 2021**

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

[Signature]
EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

[Signature]
CONSORCIO PTAR 2021
REPRESENTANTE LEGAL

- Proyecto : *[Signature]*
Katherine Daniela Rodríguez Prieto
Prof. I en derecho en misión
- Reviso *[Signature]*
S. Milena Duarte Roa
Prof. Esp. en Derecho III en Misión Contratos
- Aprobó *[Signature]*
Neidy Adriana Tinjacá Rueda
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Vto. Bueno: *[Signature]*
Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Gestión De La
Calidad
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se entiende
notificado de la supervisión



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co

"RED SAMARITANA UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA"